



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000306-2023-MDP/A [1581 - 8]

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

INFORME N° 000110-2023-MDP/GM [1581-0], de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el despacho de Gerencia Municipal; MEMORANDO N° 000238-2023-MDP/A [1581 - 1] de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; INFORME N° 000652-2023-MDP/OGGRH [1581-5], de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante INFORME N° 000110-2023-MDP/GM [1581-0], de fecha 25 de octubre de 2023, , la Gerente Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la Abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime para que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante MEMORANDO N° 000238-2023-MDP/A [1581-1] de fecha 26 de octubre de 2023, el Despacho de Alcaldía deriva la propuesta a la oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se evalúe si el profesional propuesto Abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime cumple con los requisitos para asumir el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con INFORME N° 000652-2023-MDP/OGGRH [1581-5], de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía No 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto Abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime, cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado con Resolución de Alcaldía N 076-2022- MDP/A de fecha 07 de marzo de 2022.

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA PRESENTE A LA ABOGADA LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.**



PERÚ



MUNICIPIOS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000306-2023-MDP/A [1581 - 8]

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER**, que la contratación del funcionario designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contenido en el D. Leg. 1057, su Reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR**, la presente Resolución de Alcaldía a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 26/10/2023 - 15:59:25

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
26-10-2023 / 15:50:38

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
26-10-2023 / 15:55:41